CONCEJO DE CANDELARIA

ACTA DE SUPERVISION

CONTRATO No:	100-07-02-14-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN:	26 DE ENERO 2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA:	MAYRA ALEJANDRA ECHEVERRI BERMÚDEZ
VALOR:	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($21.000.000)
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO Y LA GESTIÓN PÚBLICA DEL CONCEJO MUNICIPAL**
FECHA DE INICIO:	26 DE ENERO 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN:	26 DE JULIO 2026
OTROSÍ No:	N/A
FECHA DE FINALIZACIÓN OTROSÍ	N/A
VALOR OTROSÍ	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($21.000.000)
SUPERVISOR:	HECTOR MARIO VASQUEZ LOPEZ

Una vez revisado el informe de actividades del contratista, correspondiente al periodo: **20 de febrero al 24 de marzo de 2026**, se corrobora que en las actividades contratadas se evidencia el siguiente avance: **del CONTRATO No** 100-07-02-14-2026

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES	AVANCE EN LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES	EVIDENCIAS O PRODUCTOS
1. REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL MAPA DE RIESGOS DE LA CORPORACIÓN EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL PROPÓSITO TENGA LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO.	**1.1** Durante el período correspondiente desde el 20 de febrero al 24 de marzo 2026, la contratista realizó el proceso de seguimiento y mejora continua del mapa de riesgos corporativo. Actualmente, está ejecutando la fase de parametrizado, una etapa fundamental que permitirá identificar y evidenciar con precisión los riesgos críticos para la organización. Aunque el mapa aún no se encuentra actualizado, este avance técnico es el insumo clave para asegurar que la futura implementación cumpla rigurosamente con la	**Anexo 1.1** Evidencia del link de matriz de parametrizado de control interno. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1WJ9tXzb_yNEonia2ZuYgOhiKQLXuo5Ng/edit?usp=drive_link&ouid=116114703254429057278&rtpof=true&sd=true

ACTA DE SUPERVISION

	rigurosamente con la normativa vigente de control interno	
2. CAPACITAR AL PERSONAL EN GESTIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.	**2.1** El 25 de febrero de 2026 la contratista realizó capacitación al personal del Concejo Municipal en gestión y valoración de riesgos, enfocándose específicamente en el parametrizado y la Dimensión 7 del MIPG (Control Interno). Con esta acción, logró que el equipo apropie las herramientas técnicas necesarias para fortalecer la cultura de control y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.	**Anexo 2.1** Evidencia fotográfica, listado de asistencia y link de diapositivas lo cual reposa en el drive de cuenta de cobro 02 y carpeta evidencias. https://docs.google.com/presentation/d/1NjjBn-q84YfSuRLzlKPhfhNOIB4tolS3/edit?usp=drive_link&ouid=116114703254429057278&rtpof=true&sd=true https://drive.google.com/file/d/1145MAJ3QoREMgnuVJy9dvtnqK99ubJRV/view?usp=drive_link
3. IMPLEMENTAR LOS LINEAMIENTOS PARA LA POSTERIOR CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DE LOS RIESGOS EN EL MARCO DEL CONTROL INTERNO.	**3.1** Durante el período reportado, la contratista avanzó en la implementación de los lineamientos para la futura construcción de un Sistema de Alerta Temprana de riesgos. Para ello, está en la elaboración de un manual de control interno. **3.2** La contratista diseñó un cronograma orientado al seguimiento de las obligaciones de reporte establecidas por ley (FURAG, entre otros), facilitando el control y monitoreo permanente del cumplimiento institucional.	**Anexo 3.1** Evidencia documento del manual de lineamientos de control interno. https://docs.google.com/document/d/1CmLrzXpS4x8qzbTo4rv8GHgc7xAvw2BH/edit?usp=drive_link&ouid=116114703254429057278&rtpof=true&sd=true **3.2** Evidencia matriz cronograma de rendiciones de ley. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Kox-wtlFec-tQtndUIIV7HcnnZ1H4shD/edit?usp=drive_link&ouid=116114703254429057278&rtpof=true&sd=true

ACTA DE SUPERVISION

4. REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE POR LO MENOS UNA AUDITORÍA EN EL MARCO DE MIPG Y/O CONTROL INTERNO.	**4.1** La contratista durante el periodo avanzó en el proceso de auditoría interna bajo el marco de MIPG mediante el diseño del Plan Anual de Auditoría. Basó los criterios de selección de las auditorías en las prioridades estratégicas de la alta dirección y, actualmente, se encuentra gestionando la convocatoria del Comité de Control Interno para la validación y aprobación final del plan.	**Anexo 4.1** Evidencia acta de plan de auditoría https://docs.google.com/document/d/1Fat0BlSBnIvIv54R6C4NMRNfOJ4IPCeU/edit?usp=drive_link&ouid=116114703254429057278&rtpof=true&sd=true
5. APOYAR AL CONCEJO MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG), Y EN EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ÚNICO DE REPORTE DE AVANCES DE LA GESTIÓN (FURAG), EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DISEÑADOS A NIVEL NACIONAL PARA EL CONTROL INTERNO.	**5.1** El 17 de marzo la contratista asistió a la revisión correspondiente al componente del control interno del formulario del FURAG identificando las preguntas a responder hasta el 31 de marzo.	**Anexo 5.1** Evidencia fotográfica y listado de asistencia lo cual reposa en el drive de cuenta de cobro 02 y carpeta evidencias. https://docs.google.com/document/d/1xtVHo_jAv2bakhXRKyirEREaCZwWeq7U/edit https://drive.google.com/file/d/10lK2YxKzVevRuJ3xrS3a0p55cvlDsGOq/view?usp=drive_link
6. PARTICIPAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, MEDIANTE LA DIFUSIÓN, SOCIALIZACIÓN E INTERACCIÓN EN MEDIOS	**6.1** La contratista apoyó la difusión de información institucional mediante la publicación en estados de WhatsApp y perfil de Facebook, compartiendo los enlaces oficiales para la inscripción y participación ciudadana, promoviendo la transparencia y el acceso a la información pública.	**Anexo 6.1** Evidencia fotográfica en el drive de cuenta de cobro 02 y carpeta evidencias. https://docs.google.com/document/d/1xtVHo_jAv2bakhXRKyirEREaCZwWeq7U/edit

ACTA DE SUPERVISION

MASIVOS, SOBRE LA INFORMACIÓN OFICIAL PUBLICADA POR EL ÁREA DE COMUNICACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.		

INFORME FINANCIERO

El Concejo de Candelaria se obliga a pagar al contratista por los servicios que preste o suministros que entregue, de conformidad con el presente contrato, la cantidad **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($21.000.000)** la forma de pago será en seis (6) cuotas por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.500.000 M/CTE)** cada una, previa presentación y aprobación del informe de actividades por el Supervisor del contrato, de igual manera el contratista deberá aportar copia del pago de los aportes de la Seguridad Social.

FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DESCUENTOS S/G	VALOR NETO PAGADO S/G	SALDO
20-FEB-2026	$3.500.000	$140.000	$3.360.000	$17.500.000

PLAN DE PAGOS DEL OTROSÍ (Si no aplica dejar espacios en blanco)

El CONCEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA se obliga a pagar al contratista por los servicios que preste, de conformidad con el presente Otro sí, la cantidad de $ XXXX pesos Moneda Corriente. Pagados en XXX (X) cuotas igual, por valor de $ XXXXXX corriente cada una.

INFORME DE PAGOS DEL OTRO SÍ (si no aplica diligenciar espacios en ceros)

FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DESCUENTOS S/G	VALOR NETO PAGADO S/G	SALDO
N/A	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0

En consecuencia, se aprueba el cumplimiento de las actividades encomendadas en el objeto contractual de la referencia y se declara el recibo del bien o servicio a satisfacción puesto que cumple a cabalidad con lo contratado, y se autoriza el pago de la cuota **No 02** correspondiente al periodo: **20 de febrero al 24 de marzo de 2026**

Así mismo el suscrito supervisor, certifica que el contratista ha cumplido con sus obligaciones respecto de la afiliación de seguridad social.

Planilla No 95009176604
Fecha de Pago 5 de marzo de 2026

PERSONA NATURAL	C	NC

CONCEJO DE CANDELARIA

ACTA DE SUPERVISION

Para el caso del CONTRATISTA, que ostenta la calidad de COTIZANTE ACTIVO e INDEPENDIENTE en su misma calidad, ante la Empresa Promotora de Salud **"EPS"** (SOS) Administradora de **Pensiones** (PORVENIR) y entidad Administradora de Riesgos Profesionales **ARL** (COLMENA)	X	
Que en cumplimiento y apego al decreto No. 107 de 2012 de la Alcaldía de Candelaria, se realizó la verificación del pago de los aportes a la seguridad social integral a las entidades arriba mencionadas, el cual corresponde al ingreso base de cotización exigido legalmente para su liquidación y para los periodos contractuales respectivos, conforme a las exigencias pactadas desde el inicio del contrato suscrito.	X	
PERSONA JURIDICA	**C**	**NC**
Tiene a sus empleados afiliados a las entidades correspondientes, tales como Empresas Promotoras de Salud "EPS", Entidades Administradoras de Pensiones, conforme a la certificación de su representante legal y/o revisor fiscal, encontrándose al día en sus aportes y desde el inicio del contrato suscrito.		X
Cumple con todas sus obligaciones fiscales y parafiscales, conforme a la certificación de su representante legal y/o revisor fiscal que las acreditó a las que estaba obligado, demostrando el respectivo cumplimiento desde el inicio del contrato suscrito.		X

En constancia se firma por los que intervienen el día 24 del mes de marzo 2026.

HECTOR MARIO VASQUEZ LÓPEZ
Supervisor

	Nombre	Cargo	Firma
Reviso Líder Proceso	**Ángel Trejos**	Jurídico externo	
Reviso Jurídico	**Julián David Burbano**	Jurídico externo	
Revisó secretaria G.	Carmen Rosa Martínez Sarria	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			